ADENDA N° 1 DEL CONTRATO Nº 98/2022 SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA GA TRANSPORTE & SERVICIOS DE GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS (DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS") DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES – PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 414351.

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Ing. Com. Marcelo Andrés Denis Torrez**, con **Cédula de Identidad N° 2.243.262**, designado como Director de la Unidad Ejecutora de Contratos, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 522/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, y autorizado por Resolución DGAF/TSJE Nº 31/2023 de fecha 30 de enero de 2023, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas**, domiciliada entre Ruta N° 2 Mariscal Estigarribia Km. 51,7, de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gaspar Efraín Ayala Rivas**, con **Cédula de Identidad N° 1.685.688**, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", mediante la presente ADENDA N° 1, acuerdan modificar el mismo, en base a los fundamentos expuestos en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos y el parecer favorable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud a la solicitud realizada por la dependencia Administradora de Contrato y la conformidad manifiesta del **PROVEEDOR**; autorizada por Resolución DGAF/TSJE N° 215 /2023 de fecha 30 de marzo de 2023, acorde con los siguientes términos:*

AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL.

Las partes acuerdan modificar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS" (Art. 37 c, de la Ley N° 2051), ampliando el monto inicialmente adjudicado dentro del Lote N° 1 - Alquiler de Transporte Terrestre, el cual queda redactado de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE							
PLANILLA DE AMPLIACIÓN						GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	78101604-001	ALQUILER DE MINIBUS.	Kilómetros	EVENTO	1	20.000	20.000
2	78101604-001	ALQUILER DE MINIBUS - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	500.000	500.000
3	78101604-001	ALQUILER DE ÓMNIBUS.	Kilómetros	EVENTO	1	25.000	25.000
4	78101604-001	ALQUILER DE ÓMNIBUS - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	500.000	500.000
5	78101604-001	ALQUILER DE CAMIONETAS - AÑO 2015 EN ADELANTE.	Kilómetros	EVENTO	1	21.000	21.000
6	78101604-001	ALQUILER DE CAMIONETAS - AÑO 2015 EN ADELANTE - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	500.000	500.000
7	78121601-003	ALQUILER DE CAMIONETAS - AÑO 2010 EN ADELANTE.	Kilómetros	EVENTO	1	20.000	20.000
8	78121601-003	ALQUILER DE CAMIONETAS - AÑO 2010 EN ADELANTE - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	500.000	500.000
9	78101604-001	ALQUILER DE AUTOMOVIL.	Kilómetros	EVENTO	1	12.000	12.000
10	78101604-001	ALQUILER DE AUTOMOVIL - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	440.000	440.000

GA TRANSPORTE & SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL. 0981 762 110
Gaspar Efraín Ayala Rivas
C.I. Nº 1.685.688

Ing. Com. Marcelo Denis
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

11	78121601-003	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES.	Kilómetros	EVENTO	1	20.000	20.000
12	78121601-003	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	500.000	500.000
13	78121601-003	ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES.	Kilómetros	EVENTO	1	25.000	25.000
14	78121601-003	ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	440.000	440.000
15	78101604-001	ALQUILER DE TAXI.	Kilómetros	EVENTO	1	11.000	11.000
16	78101604-001	ALQUILER DE TAXI - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	440.000	440.000
17	78101604-001	ALQUILER DE MOTOTAXI.	Kilómetros	EVENTO	1	5.000	5.000
18	78101604-001	ALQUILER DE MOTOTAXI - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	220.000	220.000
						Precio Total	**4.199.000**

*La ampliación del monto contractual dentro del **Lote Nº 1**, es por la suma adicional de **Gs. 1.460.000.000.- (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Sesenta Millones)**, incluido todos los impuestos; fijándose el monto máximo dentro del Lote N° 1 en Gs. 8.760.000.000.- (Guaraníes Ocho Mil Setecientos Sesenta Millones), incluido todos los impuestos.*

*El **PROVEEDOR** se compromete a la prestación de los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.*
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P

Dónde:
***A:** Precio ajustado de los servicios facturados.*
***P:** Precio facturado de los servicios ofertados.*
***I.I.B.C.P:** Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.*
*El reajuste solo será aplicado a solicitud del **PROVEEDOR**, el cual deberá hacerlo por escrito. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.*
Los procedimientos para el reajuste serán los siguientes:

- *En caso de que el **PROVEEDOR** se encuentre atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el apartado de "Plan de entrega de los servicios" de la sección "Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas" establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no se reconocerá reajuste de precios.*
- *El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los servicios adjudicados.*
- *El reajuste será aplicado a aquella parte de los servicios pendiente de prestación, luego de la variación del precio y solo será a solicitud de la PARTE.*

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA.
*El **PROVEEDOR** deberá presentar una ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se adecue a lo establecido en la Cláusula 13. "FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, de la Ley Nº 2051), la cual deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado y presentada una vez formalizado la presente Adenda.*

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 98/2022, suscrito en fecha 17 de noviembre de 2022.

GA TRANSPORTE & SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL. 0981 762 110
Gaspar Efrain Ayala Rivas
C.I. Nº 1.685.688

Ing. Comercio Denis
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda N° 1 del Contrato N° 98/2022, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 30 *de* marzo *del año 2023.*

Sr. ***Gaspar Efraín Ayala Rivas***
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
GA TRANSPORTE & SERVICIOS
de Gaspar Efraín Ayala Rivas
Representante Legal

Gaspar Efrain Ayala Rivas
C.I. Nº 1.685.688

GA TRANSPORTE & SERVICIOS
RUC 1685688-0
CEL. 0981 762 110

Ing. Com. ***Marcelo Andrés Denis Torrez***
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL